

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el deber de las Entidad Estatales, que durante la etapa de planeación se analice el sector económico relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, se presenta el estudio del sector elaborado por el GIT de Administrativa y Atención a la Ciudadanía, grupo estructurador del proceso de selección objeto del presente estudio, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento vehicular.

1. Justificación

La Unidad Administrativa Especial Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP es una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene como objeto *ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.*

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP – desarrolla su objeto en el territorio nacional y por ende hace presencia a nivel nacional con siete direcciones regionales, las cuales tiene una jurisdicción de influencia contado a su vez con oficinas satelitales.

En su sede central se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y en sus instalaciones funciona la Dirección Nacional, Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, Dirección Técnica de Administración y Fomento, Oficina de Generación del Conocimiento y la Información, Secretaria General, así mismo, en las instalaciones de la sede central funciona la Dirección Regional Bogotá.

Estas Direcciones regionales son las siguientes:

ITEM	DIRECCIÓN REGIONAL	UBICACIÓN
1	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	BOGOTA D.C.
2	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLIN	BELLO
3	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
4	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	BUENAVENTURA
5	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCION	VILLAVICENCIO
6	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUE	MAGANGUE
7	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA

El artículo 5 del Decreto 4181 de 2011 establece las funciones generales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y En cumplimiento de sus funciones misionales, la entidad requiere garantizar la operatividad de su parque automotor.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	Código: FT-GC-008
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 2 de 27

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Para el ejercicio de las diferentes funciones misionales y funcionales, la AUNAP tiene un parque automotor conformado por los siguientes vehículos automotores. Estos requieren para un funcionamiento normal y para garantizar los fines para los cuales fueron adquiridos del suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo.

No.	PLACA	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	LINEA	MODELO
1	JQU935	Barrancabermeja	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
2	JQU936	Villavicencio	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
3	JQU937	Riohacha	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
4	JQU938	Barranquilla	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
5	JQU939	Bogotá(DTIV)	Camionetas	CHEVROLET	DMAX	2020
6	LIS896	Barrancabermeja	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
7	LIS897	Buenaventura	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
8	LIS898	Villavicencio	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
9	LIS900	Barranquilla	Camionetas	CHEVROLET	COLORADO	2023
10	LIT133	Bogotá (Dirección General)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
11	LIT134	Bogotá(Secretaria General)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
12	LIT135	Bogotá(DTIV)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
13	LIT136	Bogotá (DTAF)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
14	LIT137	Bogotá(Administrativa)	Camionetas	TOYOTA	FORTUNER	2023
15	LIT138	Bogotá(Administrativo)	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
16	LIT139	Bello	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
17	LIT140	Magangué	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
18	LIT141	Regional Bogotá	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
19	LIT142	Barranquilla	Camionetas	TOYOTA	HILUX	2023
20	OCK282	Repelón	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
21	OCK283	Gigante	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
22	OCK284	Magangué	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
23	OCK351	Repelón	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
24	OCK352	Cali	Camionetas	CHEVROLET	LUV DMAX	2013
25	WGV467	Bogotá	Camión	CHEVROLET	NQR	2015

El parque automotor descrito evidencia la necesidad permanente de servicios de mantenimiento especializado a nivel nacional.

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	Código: FT-GC-008
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 3 de 27

Por lo tanto, la Entidad debe adelantar un proceso de contratación con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para asegurar su funcionamiento y conservarlo en condiciones óptimas a fin de utilizarlos en los fines estatales para los cuales fueron adquiridos.

1.1 Aspectos Generales

El objeto de este estudio es evaluar el sector económico terciario, al que pertenece las empresas que participan en el proceso de contratación. El sector terciario, es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

Para el sector servicios, podríamos señalar que se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Comercio al por menor y al por mayor
- Transporte y almacenamiento
- Transporte aéreo
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguro
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Actividades de asociaciones
- Entre otras.

Como se advierte, el sector servicios es enormemente versátil, en él se enmarcan actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios.

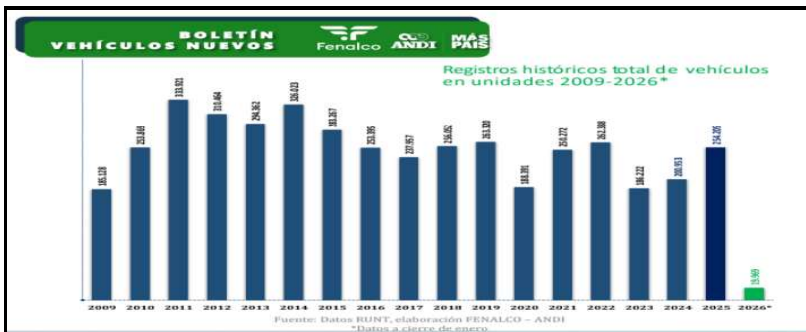
Por consiguiente, la adquisición de bienes y servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.

Aspectos Generales del Sector Automotor

En enero de 2026, el sector automotor alcanzó 19.969 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 38,7% frente al mismo mes de 2025. Este resultado marca el mejor enero desde 2015 y muestra solidez en la recuperación del sector.

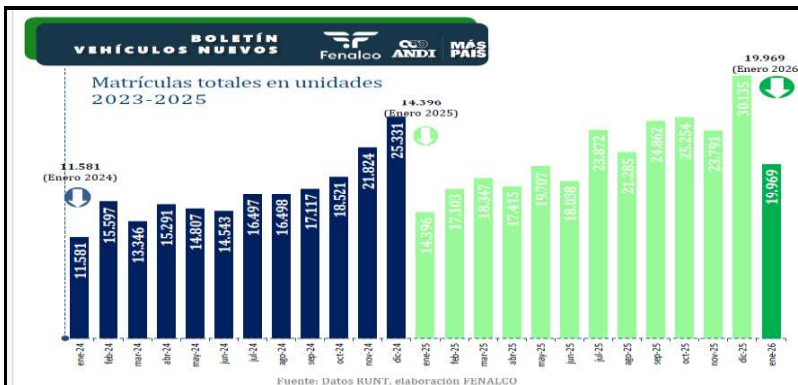
- En enero, el registro de vehículos eléctricos creció un 82% frente a enero del 2025, alcanzando las 1.758 unidades.

- En enero, el registro de vehículos híbridos creció un 73% frente a enero del 2025, alcanzando las 5.437 unidades.
- En enero, los segmentos con mayor crecimiento fueron las vans, con un incremento del 110%, seguidas por las camionetas y los SUV, que registraron aumentos del 82% y 43,5%, respectivamente, frente a enero del año anterior.
- En enero de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Villavicencio, con un aumento del 149%, seguida por Sincelejo y la Paz (Cesar), con crecimientos del 118% y 109%, respectivamente. También, se destacaron Bogotá, D. C., y Rionegro ambas con variaciones del 93%.



TOP 20 marcas Enero 2026

Posición	MARCAS	Enero 2025	Enero 2026	Participación	Variación %
1	KIA	2.966	1.820	14,9%	63,0%
2	RENAULT	2.595	2.232	13,0%	16,3%
3	MAZDA	1.623	1.253	8,1%	29,5%
4	TOYOTA	1.584	1.399	7,9%	13,2%
5	CHEVROLET	1.431	1.292	7,2%	10,8%
6	SUZUKI	1.173	549	5,9%	113,7%
7	NISSAN	894	909	4,5%	-1,7%
8	BYD	812	521	4,1%	55,9%
9	VOLKSWAGEN	783	566	3,9%	38,3%
10	HYUNDAI	770	615	3,9%	25,2%
11	FOTON	565	344	2,8%	64,2%
12	FORD	512	446	2,6%	14,8%
13	JMC	344	146	1,7%	135,6%
14	CHERY	288	67	1,4%	329,9%
15	DONGFENG	267	143	1,3%	86,7%
16	IAC	252	174	1,3%	44,8%
17	PEUGEOT	226	68	1,1%	232,4%
18	MERCEDES BENZ	218	183	1,1%	19,1%
19	CITROEN	214	110	1,1%	94,5%
20	JEEP	168	64	0,8%	162,5%
	OTRAS MARCAS	2.284	1.495	11,4%	52,8%
Total matrículas		19.969	14.396	100%	38,7%



BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS						
Fenalco ANDI MÁS PAÍS						
Registros por tipo de vehículo en unidades						
Tipo de vehículo	Acumulado Enero 2026	Acumulado Enero 2025	Variación % Año	Enero 2026	Enero 2025	Variación % mes
SUV	11.270	7.855	43,5%	11.270	7.855	43,5%
Automóviles	4.890	3.485	40,3%	4.890	3.485	40,3%
Pick Ups	1.144	1.182	-3,2%	1.144	1.182	-3,2%
Comerciales Carga	1.174	937	25,3%	1.174	937	25,3%
Camionetas	1.011	555	82,2%	1.011	555	82,2%
Taxis	224	201	11,4%	224	201	11,4%
Comerciales Pasajeros	159	132	20,5%	159	132	20,5%
Vans	84	40	110,0%	84	40	110,0%
Cuadriciclos	13	9	44,4%	13	9	44,4%
Total matrículas	19.969	14.396	38,7%	19.969	14.396	38,7%

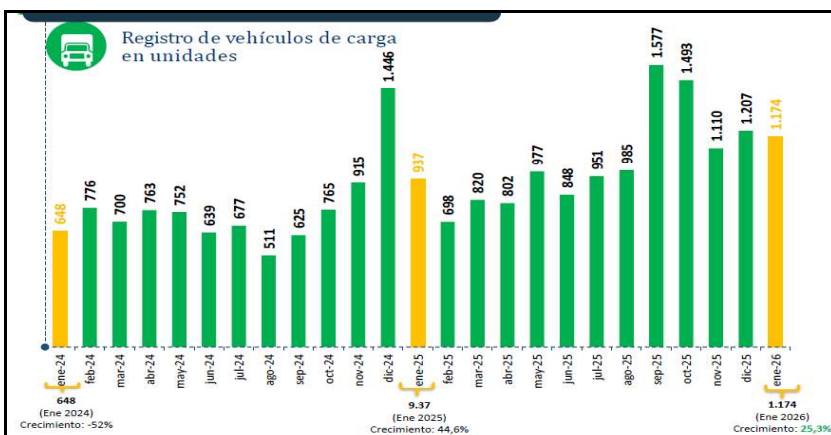
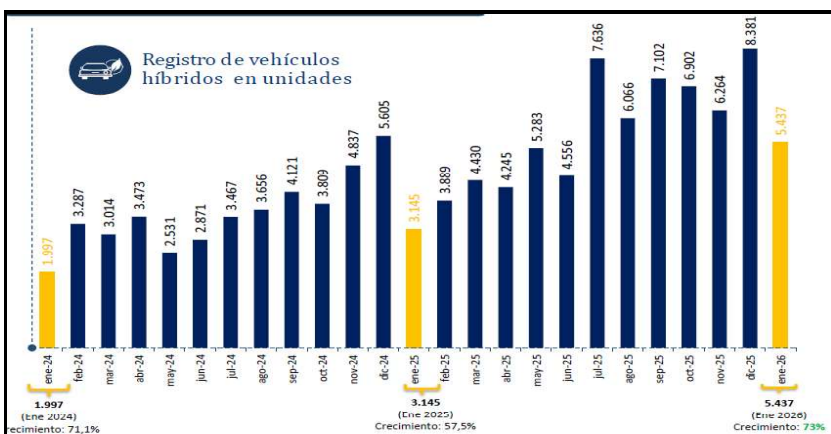
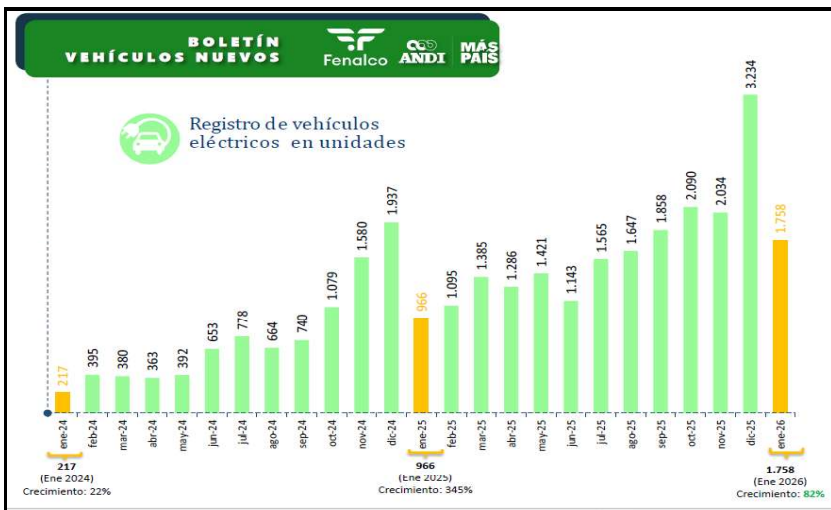
Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

Las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de enero fueron: Kia, Renault, Mazda, Toyota y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 14,9%, 13,0%, 8,1%, 7,9% y 7,2% representando el 51,1% del total de vehículos matriculados en el primer mes del año 2026.

Matrículas por departamentos			
Departamentos	Enero 2026	Enero 2025	Variación % mes
Bogotá, D.C.	5.327	2.751	93,6%
Antioquia	3.829	2.858	34,0%
Cundinamarca	2.736	2.949	-7,2%
Valle del Cauca	1.779	1.280	39,0%
Santander	911	692	31,6%
Atlántico	843	505	66,9%
Norte de Santander	555	450	23,3%
Risaralda	432	339	27,4%
Meta	426	282	51,1%
Caldas	392	329	19,1%
Bolívar	383	309	23,9%
Tolima	339	248	36,7%
Cesar	281	133	111,3%
Boyacá	258	231	11,7%
Sucre	225	104	116,3%
Quindío	221	132	67,4%
Córdoba	215	155	38,7%
Nariño	175	155	12,9%
Huila	166	164	1,2%
Caquetá	149	64	132,8%
Otros	327	266	22,9%
Total matrículas	19.969	14.396	38,7%

Histórico de matrículas de vehículos nuevos 2014-2026																
Periodo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026*	Var % mensual vs 2025		
Enero	20.115	21.241	16.740	17.215	16.399	15.941	18.407	14.327	17.391	13.852	11.581	14.396	19.969	38,7%		
Febrero	23.744	22.871	20.278	17.931	18.293	18.440	20.523	19.648	19.199	15.761	15.597	17.103				
Marzo	24.075	24.671	19.737	21.022	19.523	20.170	12.269	22.914	20.837	17.244	13.346	18.347				
Abril	26.128	21.863	20.291	17.082	20.166	19.763	217	19.021	20.622	13.740	15.291	17.415				
Mayo	26.865	22.525	19.464	19.898	20.522	22.269	8.920	14.684	22.411	15.674	14.807	19.707				
Junio	22.974	22.476	20.589	19.826	18.270	19.455	11.961	20.417	23.306	14.364	14.543	18.038				
Julio	27.650	26.595	17.526	18.607	19.315	22.874	14.435	23.117	23.233	13.091	16.497	23.872				
Agosto	27.465	23.208	22.409	20.901	21.410	23.284	13.209	21.052	24.386	14.801	16.498	21.285				
Septiembre	29.528	24.855	21.378	19.297	21.370	22.659	18.408	22.824	23.871	15.525	17.117	24.862				
Octubre	31.386	22.412	19.168	19.689	21.496	23.858	20.858	23.340	22.577	13.817	18.521	25.254				
Noviembre	25.700	21.004	22.384	21.103	26.245	23.946	22.330	23.616	22.625	18.497	21.824	23.791				
Diciembre	40.393	29.546	33.431	25.386	33.043	30.661	26.854	25.312	21.880	19.856	25.331	30.135				
Total	326.023	283.267	253.395	237.957	256.052	263.320	188.391	250.272	262.338	186.222	200.953	254.205	19.969	38,7%		

Fuente: Datos RUNT, cálculos FENALCO - ANDI



La cadena productiva del sector automotor comprende las actividades de ensamble de vehículos, así como la producción de partes y piezas que se utilizan en el proceso de ensamble y como repuestos. Al describir el proceso productivo del sector por diferentes eslabones, se encuentra que para esta industria particular más que una relación de transformación de materias primas, este sector comprende la actividad de ensamble de vehículos, lo que consiste en las etapas de armado, montaje y pintura, tomando así productos provenientes de otros procesos productivos.

¹ <https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-enero-a-2026-8618>

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

N°	Ensambladora	Marca del Vehículo
1	GM – Colmotores	Ensamble Vehículos Chevrolet, Isuzu y Volvo
2	Sofasa	Ensamble Vehículos Renault
3	Hino Motors Manufacturing S.A	Ensamble Vehículos Hino (marca Toyota)
4	Carrocerías Non Plus Ultra	Ensamble de su marca propia y CKD Volkswagen
5	Compañía de Autoensamble Nissan	Ensamble de Vehículos Nissan
6	Navitrans	Ensamble de Vehículos Agrale.
7	Praco Didacol	Camiones Hino
8	Daimler	Ensamble Vehículos Mercedes-Benz y Thomas Built Buses

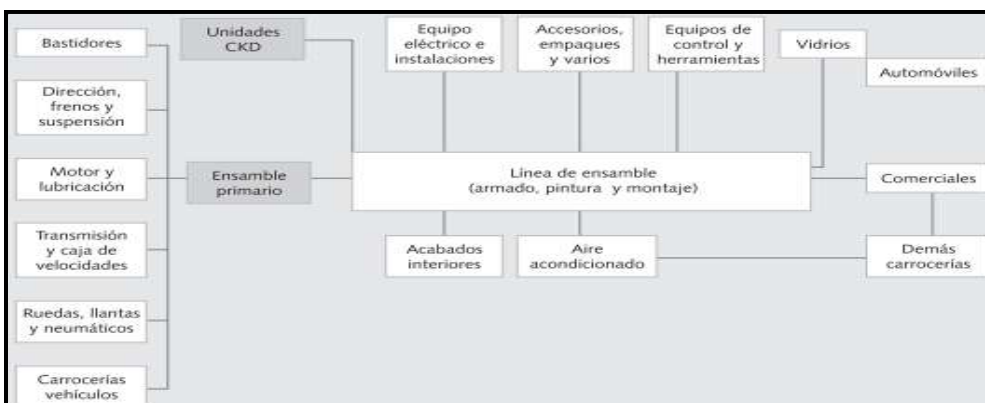
El mercado de Vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples proponentes, marcas y líneas de Vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de Vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado.

Importador	Importador
Neocorp	Automotores Toyota Colombia
Ssangyong Motor Colombia	Colitalia Autos S.A
China Automotriz	Renault Trucks
Metrokia S.A.	Automotriz Interamericana
Daimler Colombia S.A.	Harbin Motor Colombia
Derco Colombia	Porsche Colombia S.A.S.
Distribuidora Nissan	Praco Didacol
Cinascar	Subaru de Colombia
Jiangling Motor Colombia	Skbergé Colombia S.A.S.
Motorysa	Chaneme Comercial
Dipromuro Colombia	Scania De Colombia S.A.S.
Ford Motor de Colombia	Chrysler Colombia S.A.
Autogermana	Fanalca S.A.
Parra Aranago y CIA	Colombia Autoelite

En la actualidad, Colombia cuenta con nueve Ensambladores, dedicados a la producción de Vehículos. Las cuatro primeras empresas concentran el 99% de la producción.

Lo anterior evidencia un crecimiento sostenido del sector, lo que impacta positivamente la disponibilidad de proveedores, repuestos y servicios especializados.

Cadena Productiva



Fuente: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20empresarial/automotor.pdf>

Esta estructura productiva garantiza la disponibilidad de insumos y servicios requeridos para el mantenimiento vehicular.

1.2 Contexto económico

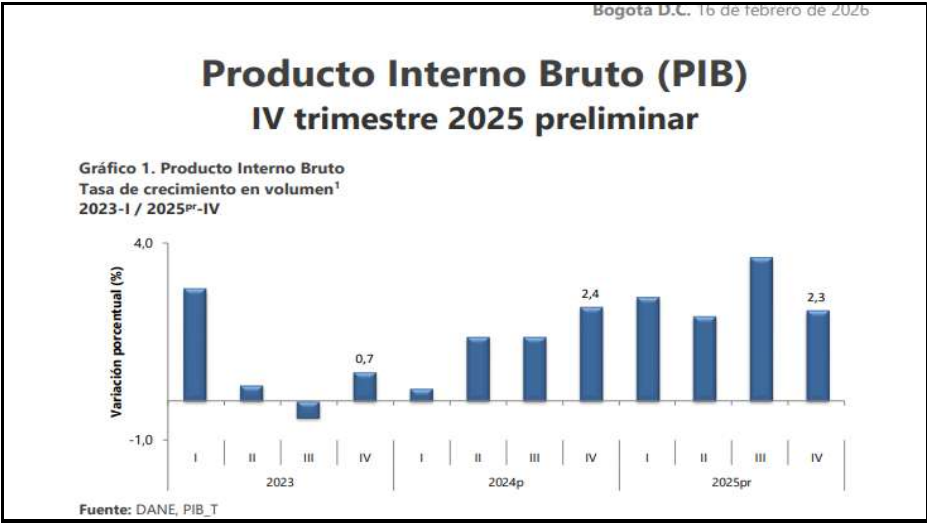
Para analizar el contexto económico del sector se realiza desde la Actividad CIU Rev.4 A.C. - División 45: esta división comprende el comercio al por Mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado), despinchado y remolque de vehículos, entre otros (DANE, CIU Rev. 4 A.C pág.308).

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total, nacional

diciembre 2024		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,0	11,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	39,4	2,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,8	2,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,4	2,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	13,2	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Prendas de vestir y textiles	3,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,6	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	4,3	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0

Para el mes de diciembre de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos especializados en vehículos automotores nuevos con una variación de 31,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 20,9%, que en conjunto contribuyeron con 7,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Producto Interno Bruto



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

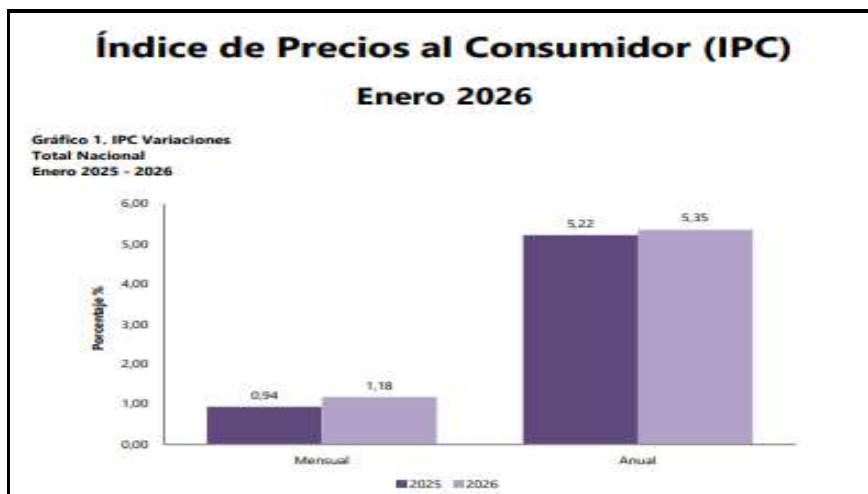
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Cuarto trimestre 2025 ^{PR}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

En conjunto, estos indicadores evidencian un entorno económico estable con crecimiento moderado, lo cual favorece la ejecución del objeto contractual

Índice de Precios al Consumidor



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Segun divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Estos indicadores inciden directamente en los costos de mano de obra, insumos y repuestos, factores determinantes en la estructuración del presupuesto del proceso.

Tasa Representativa del Mercado



Información del SMLMV:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2019 hasta el año 2025.

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual %	Salario Auxilio de transporte
-----	----------------	------------------------------	-------------------------------

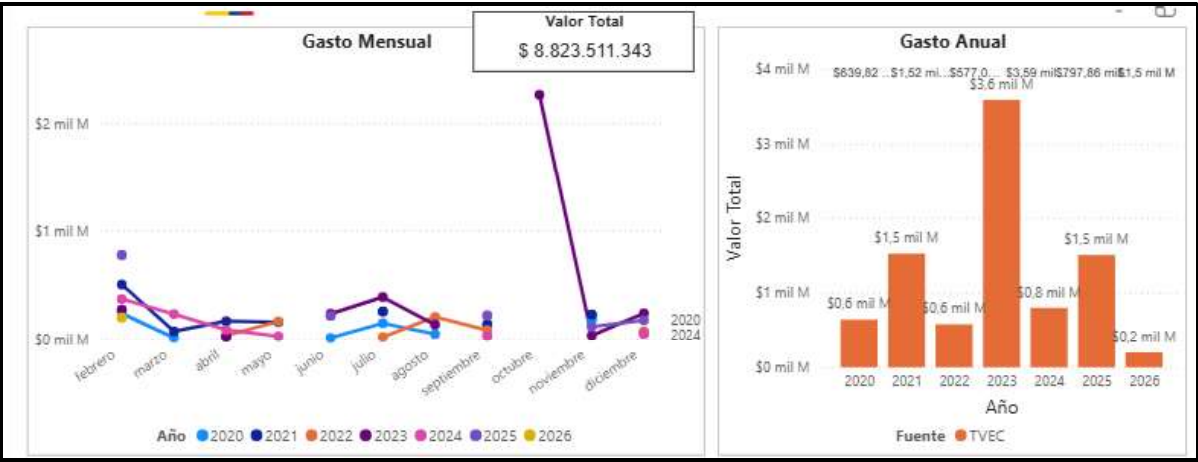
2019	828,116.00	6	97,032.00
2020	877,803.00	6	102,854.00
2021	908,526.00	3.5	10,454.00
2022	1,000,000.00	10.07	117,172.00
2023	1,160,000.00	16	140,606.00
2024	1,300,000.00	12	162,000.00
2025	1,423,500.00	9.5	200,000.00
2026	1,750,905.00	23	249,095.00

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

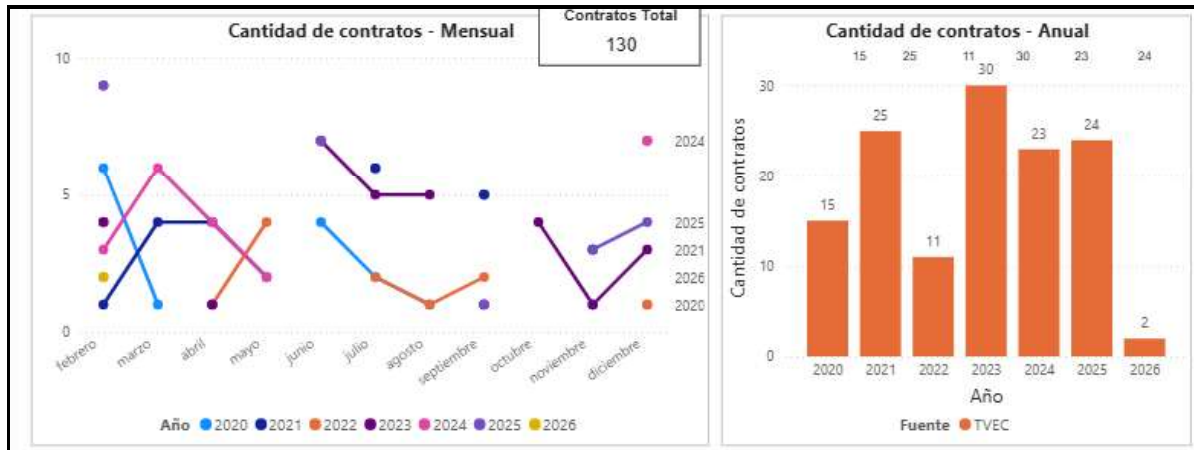
Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal altamente calificado que debe poseer el contratista para atender los requerimientos de la entidad. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

1.3 Análisis de la Demanda desde el aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se realiza el análisis de la Demanda tomando como código de referencia el UNSPSC 78181500 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de la cual la AUNAP ha contratado en los últimos cinco (5) años el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:



Se observan que la AUNAP tuvo gastos en el periodo de 2020 al 2026 de \$8.823.522.343 millones siendo el más alto el años 2023 a través de la TVEC.

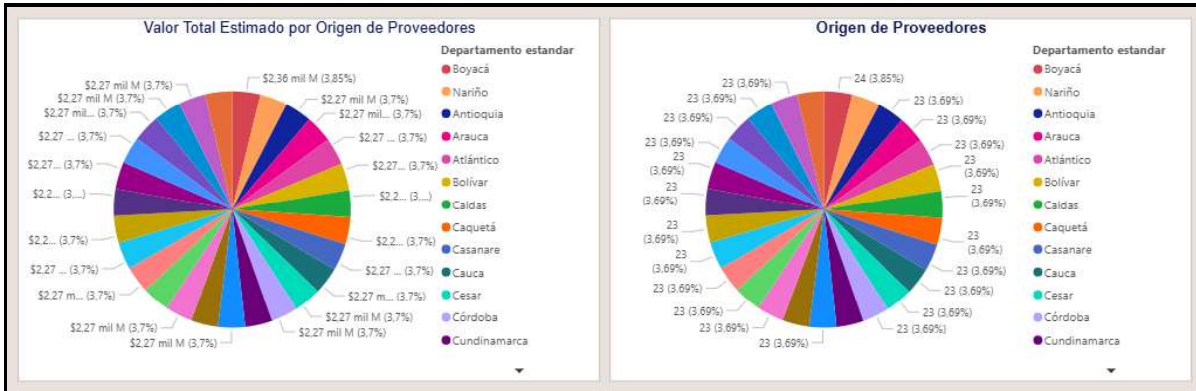


Así mismo se observa que se adelantaron 130 contratos mensuales y en el año 2023 suscribió 30 a través de la TVEC.

Año	2020			2021			2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Total	15	\$639.822.251	7,25%	25	\$1.519.868.693	17,23%	11	\$577.011.867	6,54%	30	\$3.587.617.715	10,00%

Con respecto al código unspsc familia 78 que incluye el mantenimiento de vehículos la AUNAP tuvo un gasto de \$3.587.617.715





Se observa proveedores como AUTOINVERCOL, UNION TEMPORAL CENTRODISEL CONTINAUTOS, MORARCI GROUP proveedores que prestaron servicios a la AUNAP por intermedio de Acuerdo Marco de Precios.

Ahora bien, teniendo en cuenta la finalización del AMP se observa en el SECOP II la demanda de las diferentes entidades así:

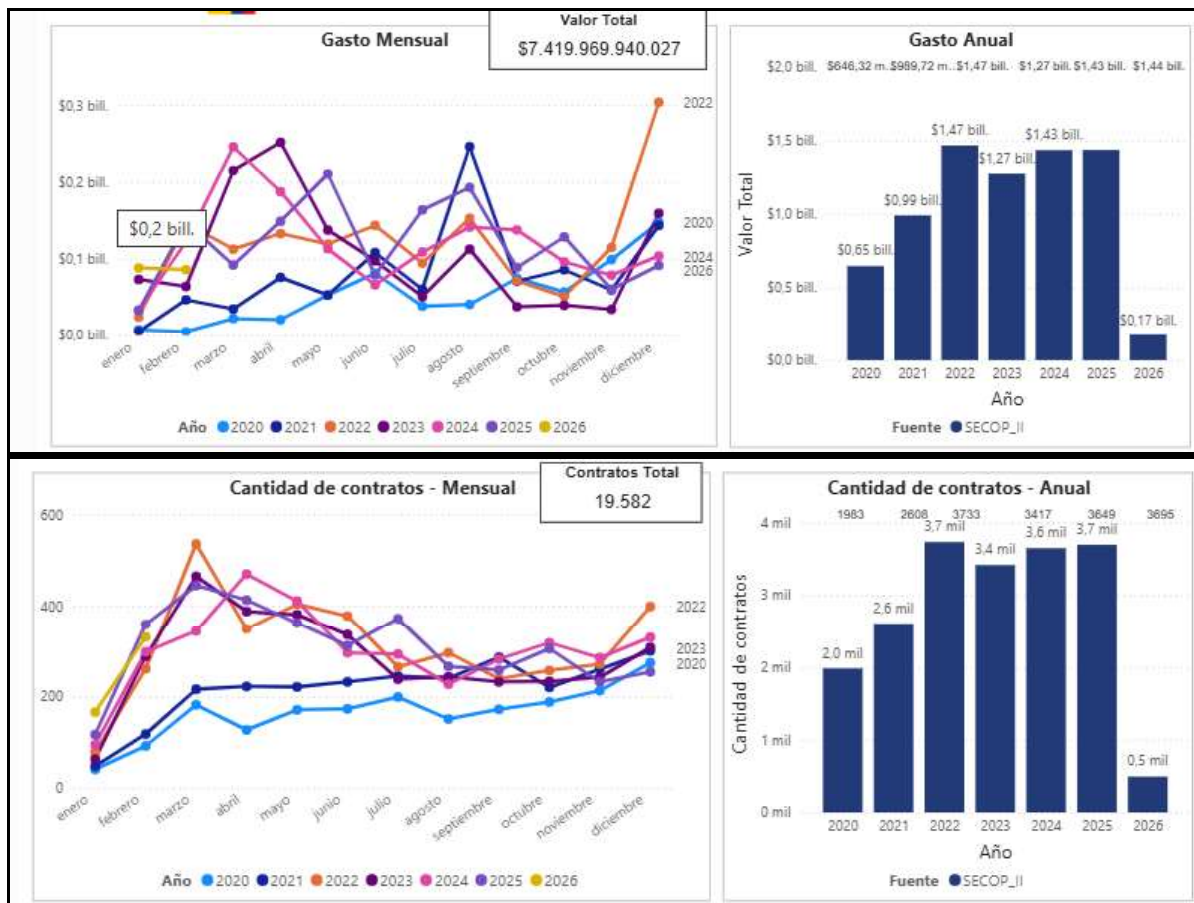
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	Detalle
ESPAÑA	ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	PN ESSUM MIC 017 2026	MANTENIMIENTO VEHICULOS ESSUM Y ESGON	Presentación de oferta	12/03/2026 10:56 AM (UTC -5 horas)	19/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	70.250.000 COP	Publicado	Detalle
ESPAÑA	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	IPSE-IMC-003-2026	MANTENIMIENTO VEHICULOS	Presentación de oferta	12/03/2026 9:03 AM (UTC -5 horas)	18/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	16.889.410 COP	Publicado	Detalle
ESPAÑA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO	MCM-515-003-2026	MANTENIMIENTO VEHICULOS CPMPSPBE	Presentación de oferta	11/03/2026 11:39 AM (UTC -5 horas)	17/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	11.200.000 COP	Publicado	Detalle
ESPAÑA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PAC-2026-1089	MANTENIMIENTO VEHICULOS ELECTRICOS BYD	Presentación de oferta	10/03/2026 2:23 PM (UTC -5 horas)	-	13.910.706 COP	Publicado	Detalle
ESPAÑA	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. - E.S.P.	007-26	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULOS INTERNACIONAL	Presentación de oferta	6/03/2026 9:30 PM (UTC -5 horas)	-	226.452.223 COP	Publicado	Detalle
ESPAÑA	SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	MC-CUC-CA-008-2026	mantenimiento vehiculos	Presentación de oferta	6/03/2026 3:11 PM (UTC -5 horas)	10/03/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	93.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
ESPAÑA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	MC-002-2026	PROCESO MANTENIMIENTO VEHICULOS	Presentación de oferta	4/03/2026 6:52 PM (UTC -5 horas)	12/03/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	47.223.170 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
ESPAÑA	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	IPMC-DTOR-016-2026	Mantenimiento Vehiculos DNMI CINARUCO	Presentación de oferta	27/02/2026 3:22 PM (UTC -5 horas)	5/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	29.425.742 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ESPAÑA	CVC	CVC CMC 12 2026	MANTENIMIENTO VEHICULOS (CARROS)	Presentación de oferta	26/02/2026 10:29 AM (UTC -5 horas)	3/03/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	65.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
ESPAÑA	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	DTOR-COT-037-2026	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MACARENA	Presentación de oferta	26/02/2026 8:53 AM (UTC -5 horas)	3/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

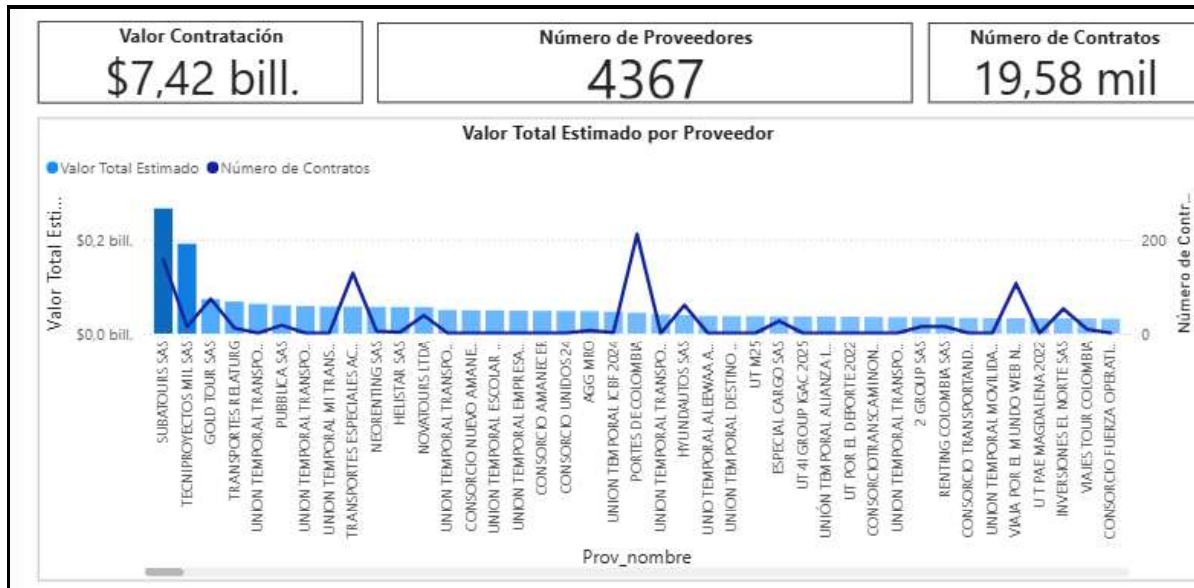
	INPEC CPMSSIN SINGELEJO	319-MC001-2026	MANTENIMIENTO VEHICULOS 2026	Presentación de oferta	26/02/2026 8:28 AM (UTC -5 horas)	3/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	16.640.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	DTOR-COT-036-2026	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO VEHICULOS MANACACIAS - SUMAPAZ	Presentación de oferta	26/02/2026 8:23 AM (UTC -5 horas)	3/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	SUBCUENTA PARA LA ADMON DE LOS RECURSOS Y MANEJO SPN FONAM - DTOR	IPMC-DTOR-017-2026	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO VEHICULOS DTOR	Presentación de oferta	24/02/2026 10:24 AM (UTC -5 horas)	27/02/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	76.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE MACEO	SAMC-SP-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SAMC-SP-003-2026 MANTENIMIENTO VEHICULOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	23/02/2026 3:11 PM (UTC -5 horas)	27/02/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	SAF-COT-2026-0002	Solicitud Cotización_Mantenimiento Vehículos	Estimate Phase	20/02/2026 3:53 PM (UTC -5 horas)	25/02/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones

Teniendo en cuenta el vencimiento del AMP se puede observar mediante la plataforma Secop II gran cantidad de demanda del servicio por parte de las diferentes entidades, claramente a través de la plataforma señalada.

Se evidencia una demanda constante y creciente del servicio, lo que confirma la necesidad institucional y la recurrencia del mismo en el tiempo.

1.4 Análisis de la oferta desde el aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico





En el anterior recuadro se observan algunos de los proveedores para lo relacionado con vehículos, no obstante, teniendo en cuenta que el código Unspsc segmento 78 por donde se filtra la información, contempla otros servicios adicionales es muestra únicamente algunos de los proveedores que tienen la capacidad de ofertas dentro del sector.

Oferta identificada a través del SECOPII

Fecha de publicación 20/02/2020 9:59:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		18/02/2020 9:33:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 AGROPALMAR DEL LLANO SAS COLOMBIA, Puerto Carneño ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar ☒

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		22/02/2020 6:34:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
2	Pendiente		23/02/2020 7:45:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 MOTOCARS AMG COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
3	Pendiente		23/02/2020 8:46:03 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
4	Pendiente		23/02/2020 9:41:33 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
5	Pendiente		23/02/2020 9:45:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SRRUEDAS.COM COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
6	Pendiente		23/02/2020 9:57:18 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 CENTRO CAR 19 LTDA ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
1	Pendiente		3/02/2020 2:49:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 AUTOXPRESS DEL VALLE COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar
2	Pendiente		4/02/2020 9:20:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar
3	Pendiente		4/02/2020 1:15:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 automotoresla15 ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar
4	Pendiente		4/02/2020 2:47:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 REVOLUCIÓN MOTORS SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar
1	Pendiente		24/12/2020 11:49:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. COLOMBIA, Piedecuesta ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
1	Pendiente		24/02/2020 2:48:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 REVOLUCIÓN MOTORS SAS COLOMBIA, Cali ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar
2	Pendiente		25/02/2020 6:25:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 LEIDER NAVARRO DIAZ COLOMBIA, Valledupar ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar
1	Pendiente		21/02/2020 1:48:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 soluciones full car colombia s.a.s COLOMBIA, Tunja ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
2	Pendiente		23/02/2020 7:55:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 AGROAU IOMOTORA SAS COLOMBIA, Tunja ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒
1	Pendiente		2/03/2020 6:19:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SERVITECA STAMBUL SAS COLOMBIA, Guadalajara De Buga ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar
2	Pendiente		2/03/2020 6:32:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SERVITKA ELECTRODOMINGUEZ COLOMBIA, Palmira ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒ Descargar

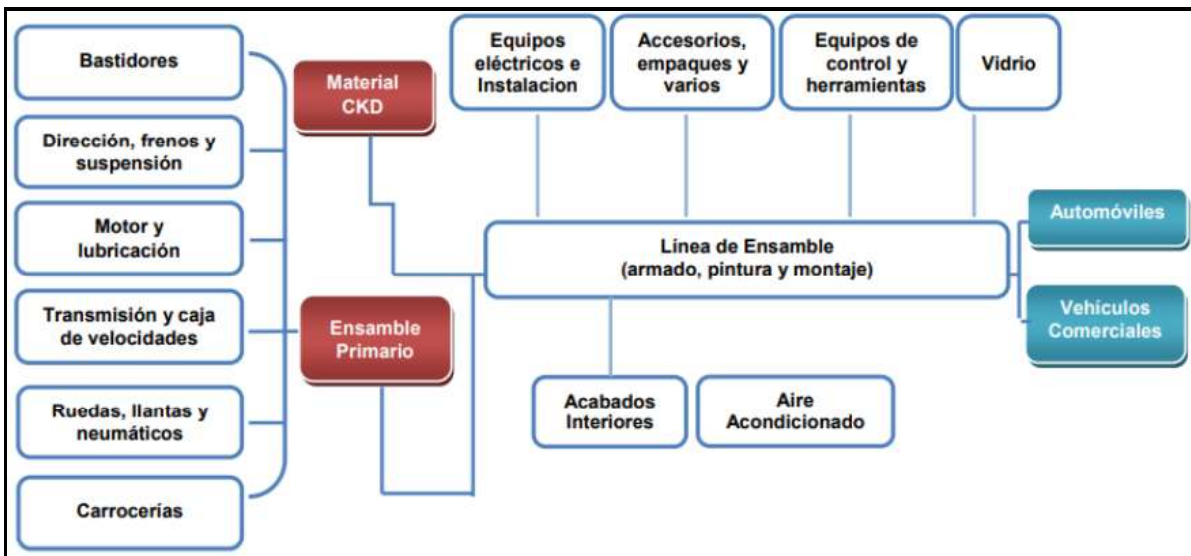
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		14/02/2020 10:38:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 LAVADERO VENTA DE LLANTA Y ACITES ELKIN COLOMBIA, Fresno ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
2	Pendiente		17/02/2020 4:54:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 MARTHA RIOS COLOMBIA, Manizales ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
3	Pendiente	Lista de respuesta de proveedores	18/02/2020 9:16:28 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SERVIGAS SAS COLOMBIA, Manizales ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
4	Pendiente		19/02/2020 11:21:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 MULTIREPUESTOS Y MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS SAS COLOMBIA, Ibagué ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar

El sector presenta una oferta amplia con múltiples proveedores con capacidad técnica y operativa, lo que garantiza pluralidad de oferentes

1.5 Contexto Técnico

Cadena de Producción

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios en el sector de mantenimiento automotriz puede variar según la estructura y las prácticas específicas de cada empresa o taller. Sin embargo, generalmente sigue un proceso similar, que puede describirse de la siguiente manera:

Recepción del cliente: El proceso comienza cuando un cliente contacta al taller para solicitar un servicio de mantenimiento o reparación para su vehículo. Esta comunicación puede ser presencial, por teléfono, por correo electrónico o a través de un sitio web de reserva de servicios.

Diagnóstico y estimación: Una vez que el cliente lleva su vehículo al taller, se realiza un diagnóstico inicial para identificar los problemas o necesidades de mantenimiento. Basándose en este diagnóstico, se proporciona al cliente una estimación del costo y el tiempo requerido para completar el trabajo.

Aprobación del cliente: El cliente revisa la estimación proporcionada y aprueba el trabajo que se realizará. En algunos casos, pueden ser necesarias aprobaciones adicionales si se descubren problemas adicionales durante el proceso de reparación.

Adquisición de repuestos y materiales: Una vez aprobado el trabajo, el taller adquiere los repuestos y materiales necesarios para realizar la reparación o mantenimiento. Esto puede implicar la compra de repuestos originales del fabricante (OEM) o repuestos de mercado de accesorios.

Proceso de trabajo: Los técnicos del taller realizan las tareas de mantenimiento o reparación según las especificaciones del fabricante y los procedimientos establecidos por el taller. Esto puede incluir cambios de aceite, ajustes de frenos, reparaciones de motores, diagnóstico y reparación de sistemas electrónicos, entre otros.

Control de calidad: Una vez completado el trabajo, se realiza un control de calidad para asegurar que todas las tareas hayan sido realizadas correctamente y que el vehículo esté en condiciones óptimas para su entrega al cliente.

Entrega al cliente: Una vez que se completa el trabajo y se realiza el control de calidad, el vehículo se entrega al cliente. Se proporciona al cliente una factura detallada que incluye los servicios realizados, los repuestos utilizados y el costo total del trabajo.

Seguimiento post-servicio: Algunos talleres pueden realizar un seguimiento con el cliente después de la entrega del vehículo para asegurarse de que esté satisfecho con el servicio y para recopilar comentarios que puedan ayudar a mejorar la calidad del servicio en el futuro.

Este proceso de producción, distribución y entrega de servicios en el sector de mantenimiento automotriz está diseñado para garantizar un servicio eficiente, de calidad y centrado en las necesidades del cliente.

La eficacia y la satisfacción del cliente son elementos clave en el éxito de cualquier taller automotriz.

Códigos UNSPSC

El presente proceso se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(78) SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	(18) SERVOCIO DE MATENIMIENT O REPARACIONES	(15) Servicios de mantenimien to y reparación vehículos

		DE TRANSPORTE	
--	--	------------------	--

Lo anterior permite evidenciar que el servicio se encuentra estandarizado en el mercado, facilitando su contratación.

1.6 Aspectos Jurídicos

El servicio objeto del presente proceso se encuentra regulado por el siguiente marco normativo aplicable al sector automotor

- NTC 1570: Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores.
- Resolución 1949 de 2009: Aplicabilidad de las normas en cuanto producción y especificaciones de los cinturones de seguridad.
- NTC 1721: Automotores. Líquido para frenos.
- Resolución 4983 de 2011: Reglamento técnico para sistemas de frenos o sus componentes para su uso o comercialización.
- Resolución 481 de 2009: Reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en Vehículos y sus remolques y se adoptan las Normas Técnicas Colombianas
- Resolución 0322 de 2002: Reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana
- NTC 1467: Materiales para vidrio (acristalamiento) de seguridad utilizados en vehículos de seguridad y en equipos para vehículos automotores que operan en carreteras.
- Circular Externa 10 de 2001: Instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector
- Resolución 0910 del 05/06/2008: Niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.
- Decreto 2909 de 2013: Reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 Vehículos Eléctricos y al 5% un contingente de 750 Vehículos híbridos.
- Resolución 180398 del 30/08/2013: Reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos Eléctricos.
- NTC 3729: Tipología Vehicular. Ambulancias de transporte terrestre.
- NTC-4786-2: Transporte de mercancías peligrosas. carrotanques para transporte terrestre. Parte 2: líquidos inflamables y combustibles.
- NTC-5701: Vehículos accesibles con características para el transporte urbano de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida. Capacidad mínima de diez pasajeros más conductor.

- NTC-5702: Vehículos accesibles para el transporte de personas, incluidas aquellas con movilidad y/o comunicación reducida. Capacidad igual o menor a nueve pasajeros más conductor.
- NTC-4901: Vehículos para el transporte urbano masivo de pasajeros.
- Ley 1607 de 2012: Artículo 75 establece que los Vehículos Eléctricos no blindados de las partidas 87.02 (Vehículos automóbiles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público), 87.03 (los taxis automóbiles eléctricos, únicamente para transporte público) y 87.04 (pick up) no causarán impuesto al consumo. En el artículo 48 se establece una tarifa del 5% en impuesto al valor agregado para los Vehículos de las partidas 87.02 y 87.03 de uso particular y público.
- Ley 769 de 2002: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1972 de 2019: Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.
- NTC Sector Automotriz 43-Ingeniería Automotriz aplicables

1.7 Análisis Financiero del sector

De conformidad con el procedimiento establecido por la Entidad se analizaron los Registros Únicos de Proponentes de una muestra de proveedores y se definieron los indicadores financieros los cuales son avalados y revisados en el grupo de financiera resultando los siguientes indicadores:

INDICADOR		HABILITA	Grupo Interno de Trabajo Administrativa	Grupo Gestión Financiera
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a	0,19	0,66
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual	0,59	0,10
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	2	2
	CAPITAL DE TRABAJO	Positivo		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a	0,12	0,10
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a	0,09	0,05

El Grupo de Gestión Financiera sugiere que en los pliegos se debe incluir para la presentación de la oferta:

- Certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores vigente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal vigente o quien haya firmado los Estados Financieros.
- RUT completo y actualizado
- RUP vigente.

Los indicadores financieros definidos permiten garantizar la idoneidad de los proponentes sin limitar la participación.

1.8 ANALISIS PARA LA APLICACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES SEÑALADOS EN LA LEY 2069 DE 2020 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

CRITERIO	ANÁLISIS DEL SECTOR RESPECTO AL CRITERIO
Medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compra públicas	Se puede observar en el sector la existencia de empresas donde las mujeres tienen participación en sus cargos directivos y en la constitución accionaria. Por lo anterior es necesario incluir el criterio de calificación dentro del proceso de selección
Mipymes en el sistema de compras públicas	De conformidad con los diferentes procesos adelantados y consultados en el SECOPII se puede evidenciar que el sector está conformado por Gran Empresa y Mipymes. En ese sentido el criterio es viable aplicarlo dentro del proceso de selección.
Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, persona en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional	La población a que se hace referencia a menudo tiene oportunidad de laborar en estas empresas que tienen amplio mercado, por tal motivo este factor debe considerarse en el proceso de contratación

Análisis de la existencia de MIPYME en el sector

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se complementa el análisis de la oferta categorizando las empresas de la muestra establecida para el estudio financiero del sector, del presente documento, por sectores y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa). En ese sentido de la muestra de doce (proponentes) que tendrían las condiciones para participar en el proceso de contratación el 90% según el RUP son MIPYME.

En Colombia, de acuerdo con el RUES, hay 1.429.258 empresas activas. De estas, el 93,7 % son micro; 4,4 %, pequeñas; y el 1,3 %, medianas. Por concentrar el 99,4 % del tejido empresarial del país, las mipymes son las que más retos tienen a la hora de mejorar su productividad y eficiencia.

De acuerdo con análisis de Colombia Productiva, el país enfrenta el desafío de cerrar las brechas existentes entre las mipymes y las grandes empresas. El entorno productivo de un trabajador en una industria grande permite que genere el valor agregado equivalente al trabajo de tres (3) empleados en una pyme o de cinco (5) en una microempresa.

Hernán Ceballos, gerente general (e) de Colombia Productiva, explicó “de acuerdo con datos del DANE, la productividad laboral de una microempresa del sector industrial es de \$52,3 millones por trabajador, mientras que la de una pyme es de \$88,7 millones. Para elevar estas cifras es necesario que las empresas trabajen en aspectos clave de su productividad interna, para hacer más eficientes sus operaciones y mejorar su rentabilidad”.

De hecho, de acuerdo con análisis de Colombia Productiva a una muestra de 8.427 mipymes diagnosticadas en el programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, éstas tienen al menos cinco problemas o desafíos en los que es necesario trabajar para elevar su productividad: falta de estandarización de sus procesos, hacer mejor gestión del talento humano, incorporar la sofisticación o innovación, optimizar su logística y trazar una estrategia comercial.

Evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 por tamaño

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,9%.

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

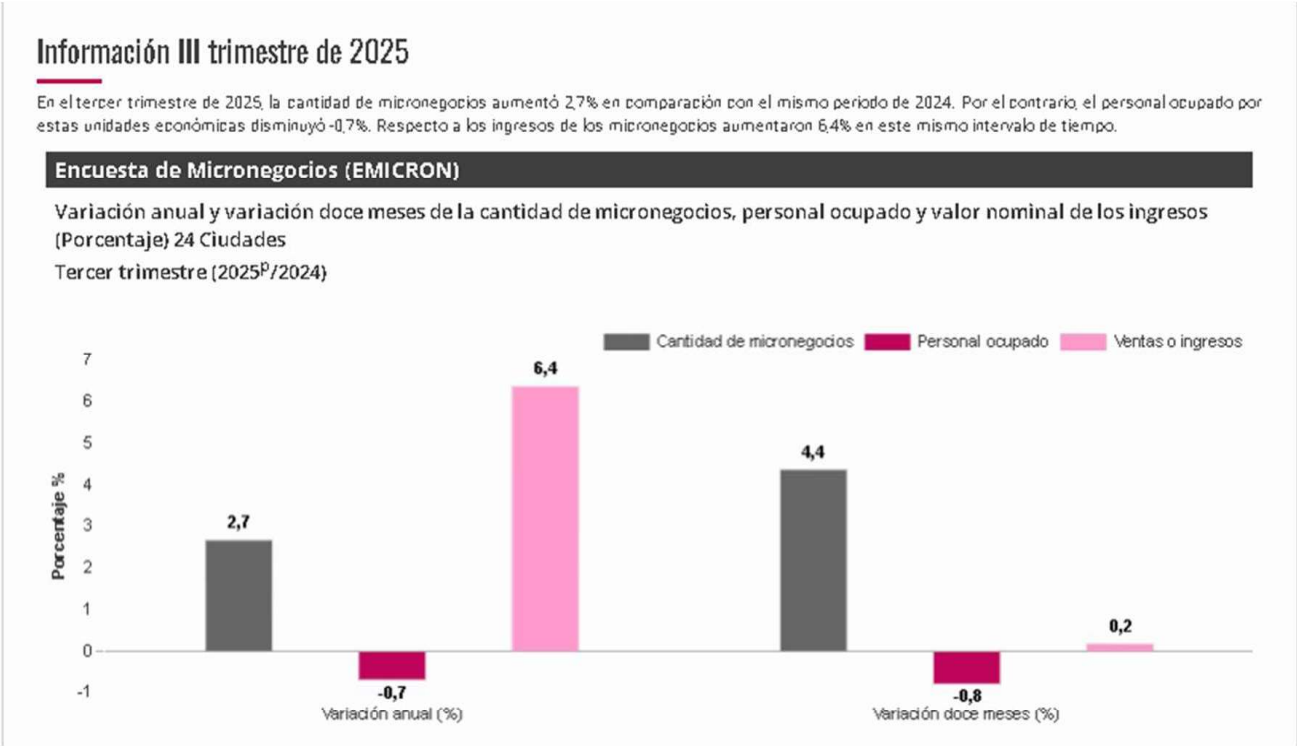
Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT = \$52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/pagina-principal/informacion-de-interes/microempresas/sobre-microempresas>

Al terminar diciembre de 2024 se registró un aumento del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por su parte, las pequeñas empresas disminuyeron 0,1 %, las pequeñas 2,8 % y las grandes 1,5 %.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadísticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>

Es necesarios precisar que dentro de los proveedores que en su momento prestaron su servicio a través del Acuerdo Marco de Precios, se puede evidenciar varias MIPYMES

Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes.

De acuerdo a la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes es para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, los cuales señalan que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia:

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a mipymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes, dado su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores, calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que las Mipymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales. Así mismo, se puede evidenciar en procesos adjudicados en la entidad (análisis de la demanda) que las Mipymes para acreditar la experiencia en su gran mayoría deben crear figuras asociativas para cumplir con estos requisitos, toda vez que, dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de las empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores no muy superiores, sin que esto implique que no cuentan con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos con menor valor ejecutado en otros procesos.

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en Mipymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma que queden excluidos del proceso de selección por no cumplir con el número de contratos para el requisito habilitante de la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se le permitirá aportar contratos adicionales en donde podrían acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso de acuerdo al valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por lo anterior, para este proceso de contratación en concordancia a la expedición del decreto 1860 del 2021, se determinó incluir un contrato más para las empresas catalogadas como Mipymes, es decir; para acreditar la experiencia ya no serán máximo (5) cinco contratos sino siete (7) contratos a certificar del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

1.9 Presupuesto Oficial

Debido a que no es posible determinar las necesidades exactas que pueden llegar a presentar los vehículos objeto de mantenimiento, ya que el mismo corresponde a los mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos de diferente marca, línea, año del modelo y demás aspectos que pueden variar los costos de los repuestos, el contrato se manejará a monto agotable, es decir, como una bolsa de presupuesto que se va a ir agotando a medida de las necesidades que se van presentado.

No obstante, para estructurar la oferta económica, se ha determinado valores unitarios que serán techo para la formulación de la oferta económica por parte del oferente, valores unitarios que no podrán sobrepasar los oferentes.

El presupuesto se determina con base en el análisis histórico de contratación de la entidad y las necesidades proyectadas:

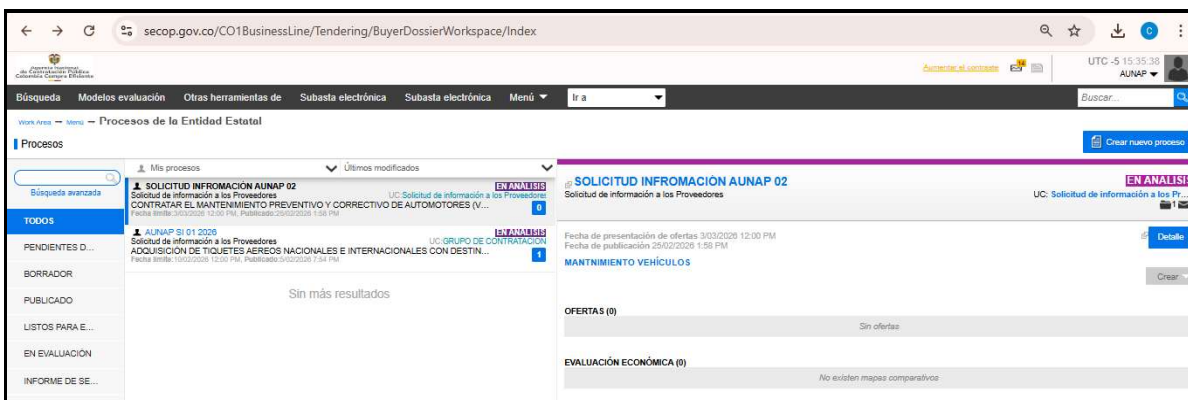
VIGENCIA	TOTAL CONTRATADO
2021	84,656,752.00
2022	198,000,000.00
2023	135,138,000.00

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: FT-GC-008
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019
			Página: 26 de 27

2024	235,161,000.00
2025	216,888,000.00
869,843,752.00	
PROMEDIO	173,968,750.40

Teniendo en cuenta el resultado del promedio que arroja el histórico versus las necesidades de la Entidad y el presupuesto con que se cuenta actualmente para suplirla se proyecta un presupuesto de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$170.800.000) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen por la ejecución del contrato.

Para determinar el estudio del mercado se procedió también a realizar solicitud de información a proveedores a través del SECOPII, del cual no se obtuvo respuesta:



1.10 Precios techo por repuesto

No teniendo precios unitarios de referencia del mercado, se tuvo que acudir como primera medida al catálogo que inicialmente soporto el Acuerdo Marco de Precios, a los precios facturados históricamente y a los procesos de contratación publicados en el SECOPII para tomarlo como referencia dentro del proceso de contratación. De esta manera se obtuvo el resultado de los precios techo por ítem que conformarán la oferta económica. Este documento hace parte de anexo del estudio del sector.

Es necesario precisar que los precios corresponden a los ítems de mayor rotación de acuerdo con la experiencia técnica de la AUNAP, no obstante, deberá incluir el estudio previo, el pliego de condiciones y las condiciones técnicas la condición necesaria para que dentro de la ejecución se incluyen repuestos o vehículos adicionales de las marcas pactadas dentro del contrato.

Así mismo, que en caso de requerirlo y el proveedor estar en la condición de prestar el servicio se pueden incluir vehículos de otras marcas diferentes, si surge la necesidad de la AUNAP.

Estos valores permiten establecer un marco de referencia que garantiza la eficiencia del gasto público.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	Código: FT-GC-008
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 27 de 27

1.11 Identificación del Riesgo - Matriz del Riesgo – Adjunta

A consecuencia de la identificación del riesgo, es necesario exigir la constitución de pólizas para amparar los posibles perjuicios derivados del incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato así:

- CUMPLIMIENTO
- DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y REPUESTOS SUMINISTRADOS
- DE CALIDAD DEL SERVICIO
- DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Las garantías exigidas permiten mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

1.10 Conclusión

El análisis del sector evidencia que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos se encuentra dentro de un mercado competitivo, dinámico y con amplia oferta de proveedores, enmarcado en el sector terciario de la economía y específicamente en las actividades de comercio y reparación de vehículos automotores.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta crecimiento sostenido, reflejado en el aumento de matrículas de vehículos, el comportamiento positivo del comercio minorista y su contribución al PIB nacional. Esto garantiza la disponibilidad de bienes, repuestos y servicios especializados, necesarios para la ejecución del objeto contractual.

En cuanto a la oferta, se identifica una alta participación de MIPYMES, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y justifica la inclusión de criterios diferenciales conforme a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, promoviendo la participación de este tipo de empresas en el proceso de contratación.

Desde la perspectiva técnica, el sector cuenta con procesos estandarizados y disponibilidad de talento humano calificado, lo que permite asegurar la correcta ejecución del servicio requerido por la entidad.

Financieramente, los indicadores analizados permiten establecer requisitos habilitantes adecuados que garantizan la capacidad de los proponentes sin restringir la concurrencia.

En relación con la demanda, se evidencia que la entidad ha requerido de manera constante este servicio, con un comportamiento histórico que permite proyectar un presupuesto acorde a las necesidades actuales, bajo la modalidad de monto agotable, dada la naturaleza variable del mantenimiento vehicular.

Finalmente, se concluye que existen condiciones favorables en el mercado para adelantar el proceso de contratación, garantizando pluralidad de oferentes, disponibilidad de recursos técnicos y humanos, y cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Asimismo, la estructuración del proceso, incluyendo precios techo y análisis de riesgos, permite mitigar incertidumbres y asegurar la correcta ejecución del contrato.